

Universidad José Carlos Mariátegui



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

**UNIDAD DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES**

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO**

2025



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1144-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

VISTO Y OÍDO:

El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de diciembre de 2025, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados para el levantamiento de observaciones realizadas al expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; (...);

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de Universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos, y Docencia, señala que: La Universidad cuenta con una propuesta de programas académicos coherente con su Modelo Educativo, que responde a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento. Además, tiene una planificación para su implementación, que garantiza la sostenibilidad de los mismos;

Que, a través de la Resolución de Trámite N° 7, recaída en el Expediente N° 2025EXT000007218-SUNEDU, de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrita por la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve, en su artículo primero, Realizar, Diligencia de Actuación Probatoria a la Universidad José Carlos Mariátegui, con la finalidad de recabar, de manera presencial y virtual, a través de entrevistas y recorridos, información que permita complementar el análisis de la documentación presentada, para continuar con la evaluación integral de su solicitud de Licenciamiento Institucional; en su artículo segundo, Disponer, que la referida diligencia se realice los días 4, 5, 10 y 11 de diciembre de 2025, en el horario de 08:30 a 17:30 horas. En cuanto a las entrevistas y recorridos presenciales y virtuales, estos se realizarán de acuerdo al cronograma que se consigna en la parte resolutoria de la Resolución; y, en su artículo tercero, suspender el cómputo del plazo del procedimiento de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, por quince (15) días hábiles, contabilizados desde el día del inicio de la Diligencia de Actuación Probatoria;

Que, mediante Oficio N° 0490-2025-R-UJCM, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita a la Secretaria General, se convoque a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día jueves 04 de diciembre de 2025, bajo la modalidad virtual a través de la plataforma de Google Meet, a horas 17:30 p.m., considerando como único punto de agenda: Temas de Licenciamiento, detallando el listado de medios de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad II, III, IV y V, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 0042-2025-SG-UJCM, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Lic. Delia María Miranda Casquina, Secretaria General, remite a los miembros de Consejo Universitario, la citación a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para el día jueves 04 de diciembre de 2025, en atención de lo solicitado por el señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5; Indicadores 11, 13, 15, 17 y 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1144-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5; Indicadores 11, 13, 15, 17 y 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III

➤ **COMPONENTE 3.1 – INDICADOR 11:**

MV1 – ESTUDIO DE MERCADO:

- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Contabilidad, Versión 04.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Derecho, Versión 04.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Versión 04.

➤ **COMPONENTE 3.2 – INDICADOR 13:**

MV3 – PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES:

- Currículo del Programa Profesional de Contabilidad, Versión 05.
- Currículo del Programa Profesional de Derecho, Versión 05.
- Currículo del Programa Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Versión 05.

➤ **COMPONENTE 3.3 – INDICADOR 15:**

MV1 – ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD Y DISPONIBILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, VERSIÓN 01.

MV3 – MATRICES DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL (IPERC):

- Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) de los Laboratorios de Cómputo, Versión 02.
- Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) de las Aulas del Pabellón D, Versión 02.

MV3 – MAPAS DE RIESGO:

- Mapas de riesgo de los Laboratorios de Cómputo.
- Mapas de riesgo de las Aulas del Pabellón D.

MV8 – PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UJCM, VERSIÓN 02.

MV8 – PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO, VERSIÓN 01.

➤ **COMPONENTE 3.4 – INDICADOR 17:**

MV1 – PLAN DE DESARROLLO DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INTEGRAL, VERSIÓN 04.

➤ **COMPONENTE 3.5 – INDICADOR 20:**

MV1 – REGLAMENTO DOCENTE, VERSIÓN 03.

...///



-3-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1144-2025-CU-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2025

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 04 de diciembre de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	2 de 14

CONTENIDO

I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Base Legal	3
II. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO	3
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo General:	4
3.2. Objetivo Específicos:	4
IV. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	4
4.1. Actividades y cronograma de inversión en adecuación e infraestructura	6
4.2. Actividades y cronograma de inversión en mobiliario y carpetas	7
V. PRESUPUESTO	9
5.1. Distribución del presupuesto inversión en adecuación e infraestructura	9
5.2. Distribución del presupuesto de inversión en mobiliario y carpetas.....	11
VI. EVALUACIÓN:	13
VII. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE LOCAL	13
7.1. Población beneficiaria	13

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	3 de 14

I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

1.1. Antecedentes

El presente Plan de Implementación Progresiva de Infraestructura y Mobiliario se formula en cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), particularmente aquellas referidas a la pertinencia, seguridad, accesibilidad, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura universitaria.

Al año 2025, la Universidad José Carlos Mariátegui cuenta con **toda la infraestructura académica y administrativa necesaria para la prestación del servicio educativo** de las Escuelas Profesionales de Derecho, Contabilidad e Ingeniería Mecánica Eléctrica. Este hecho se encuentra acreditado en el Análisis de Ocupabilidad y Disponibilidad de Uso de Ambientes, el cual demuestra que la Universidad dispone de aulas, laboratorios, talleres, oficinas administrativas y servicios complementarios suficientes para atender su demanda educativa durante todo el desarrollo del plan curricular.

En consecuencia, este Plan no busca subsanar carencias existentes, sino establecer una programación ordenada y progresiva de mantenimiento, adecuación, reposición y mejora, con el fin de asegurar que la infraestructura se mantenga en condiciones óptimas y proyectar intervenciones futuras alineadas al crecimiento institucional.

El Plan incorpora intervenciones priorizadas según criterios de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y preservación de infraestructura, tales como:

- Refacción de techos
- Mantenimiento de cortinas, luminarias y sistemas eléctricos
- Instalación de rampas accesibles
- Ampliación y adecuación de servicios higiénicos para personas con discapacidad
- Mantenimiento de puertas y bisagras
- Renovación de señalética y luces de emergencia
- Implementación de enmallado de seguridad en la cancha deportiva
- Adecuaciones interiores en aulas
- Retiro de mobiliario en desuso
- Reparación y pintado de muros.

Estas intervenciones se sustentan en los reportes técnicos consolidados de las oficinas académicas y administrativas, así como en las observaciones registradas por los pabellones A, B, C, D, F y G.

1.2. Base Legal

La base legal es:

- a) Reglamento General
- b) Plan Estratégico
- c) Plan Operativo Multianual
- d) Plan Operativo Anual
- e) Modelo Educativo

II. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO

El presente Plan se articula directamente con los instrumentos de gestión institucional, en especial con:

Objetivo Estratégico Institucional N.º 3: "Lograr que la universidad sea reconocida por la calidad académica de excelencia que brinda a sus estudiantes."

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	4 de 14

Estrategia Institucional N.º 3: “Realizar todas las acciones que contribuyan al logro de la excelencia de todos los procesos académicos.”

Acción Estratégica N.º 3.6: “Implementar infraestructura física y tecnológica moderna y pertinente, en correspondencia con las exigencias de los programas de estudio.”

Asimismo, el Plan se vincula directamente con el Plan Operativo Anual 2025, en la Acción Estratégica 3.6 y las Actividades Operativas 3.6.1 y 3.6.2, orientadas a evaluar la satisfacción de los estudiantes respecto a la infraestructura física y tecnológica institucional.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Garantizar la adecuada conservación, funcionamiento, accesibilidad, seguridad y mejora progresiva de la infraestructura y mobiliario de la Universidad José Carlos Mariátegui mediante acciones planificadas de mantenimiento, adecuación, refacción y reposición, asegurando el cumplimiento permanente de las Condiciones Básicas de Calidad y la sostenibilidad del servicio educativo durante el periodo 2025–2030.


3.2. Objetivo Específicos:

- 3.2.1. Ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en aulas, servicios higiénicos y oficinas.
- 3.2.2. Realizar adecuaciones de infraestructura que mejoren la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de los ambientes.
- 3.2.3. Reponer mobiliario deteriorado y adquirir equipamiento complementario según demanda institucional.
- 3.2.4. Implementar mejoras conforme al RNE e INDECI, asegurando ambientes seguros.
- 3.2.5. Optimizar la distribución y uso de los espacios físicos para atender eficientemente a la población estudiantil y docente.
- 3.2.6. Garantizar la programación presupuestal plurianual para sostenibilidad y mejora de infraestructura y mobiliario.

IV. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN


El presente capítulo detalla las actividades programadas y su cronograma de ejecución para las diversas intervenciones en infraestructura y mobiliario contempladas en el Plan.

Todas las actividades descritas corresponden exclusivamente a acciones de mejora, mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación progresiva, reposición de mobiliario y fortalecimiento de condiciones de seguridad y accesibilidad, sobre una infraestructura que ya se encuentra implementada, operativa y en pleno funcionamiento al año 2025 para la prestación del servicio educativo.

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	5 de 14

En consecuencia, el cronograma que se presenta a continuación no implica construcción inicial de aulas, talleres, oficinas o servicios higiénicos, ni la habilitación de infraestructura indispensable para el inicio de actividades académicas, pues estos ambientes ya existen y se encuentran en uso.

Las actividades proyectadas para el período 2025–2030 tienen como finalidad asegurar la sostenibilidad de los ambientes, mejorar progresivamente sus condiciones funcionales y de seguridad, y garantizar la continuidad del servicio educativo en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), las normas técnicas de INDECI y las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por SUNEDU


	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	9 de 14

V. PRESUPUESTO

5.1. Distribución del presupuesto inversión en adecuación e infraestructura


Tabla 3: Distribución del presupuesto para inversión en adecuación e infraestructura

INVERSIÓN EN ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA											
INVERSIÓN		Pabellón	Ambiente / Espacio	Detalle de la Inversión	Responsable	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inversión en local de campus universitario	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	C	Rampa (Conexión C-B)	Construcción de rampa para acceso de discapacitados	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	0	0	600	982
		A, B, C, D, F, E y G	Baños, talleres, aulas y otros	Mantenimiento de bisagras para las puertas	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	0	0	50	50
		A, B, C, D, F, E y G	Baños	Mantenimiento y reparación de SS.HH.	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	0	0	80	80
		A, B, C, D, F, E y G	Aulas	Mantenimiento del servicio de energía eléctrica	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	0	0	100	100
		A, B, C, D, F, E y G	Todos los ambientes	Renovación de señalética, luces de emergencia y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	0	0	100	100
		--	Cancha de Fútbol (Cemento)	Enmallado para control de ingreso y seguridad	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	0	0	500	500
		A, B, C, D, F, E y G	Varios	Otras inversiones según la necesidad	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	0	0	445	445
SUB TOTAL						0	0	0	0	1875	2257

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	10 de 14

	CONTABILIDAD	B	Aulas 301, 302, 303	Mantenimiento y refacción de techos (previo plan de mantenimiento)	Administración, Logística y Patrimonio	0	112	120	200	400	490
		B	Aulas y laboratorios	Mantenimiento e implementación de cortinas, luces de emergencia y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	100	128	320	400	490
		B y D	Aulas, laboratorios	Reparación y pintado de muros (previo plan de mantenimiento)	Administración, Logística y Patrimonio	0	100	200	354	437	468
	SUB TOTAL					0	312	448	874	1237	1448
	DERECHO	A y D	Aulas, laboratorio y taller	Reparación y pintado de muros (previo plan de mantenimiento)	Administración, Logística y Patrimonio	0	100	136	350	300	600
		A y D	Aulas, laboratorio y taller	Mantenimiento e implementación de cortinas, luces de emergencia y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	212	312	224	311	536
	SUB TOTAL					0	312	448	574	611	1136
	MECÁNICA ELÉCTRICA	C y D	Aulas, laboratorio y talleres	Mantenimiento e implementación de cortinas, luces de emergencia y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	191	400	662	616
		C y D	Aulas, laboratorio y talleres	Reparación y pintado de muros (previo plan de mantenimiento)	Administración, Logística y Patrimonio	0	0	191	400	663	616
	SUB TOTAL					0	0	382	800	1325	1232
	TOTAL					0	624	1278	2249	5048	6073

Fuente: Elaboración propia UJCM

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	11 de 14

5.2. Distribución del presupuesto de inversión en mobiliario y carpetas

Tabla 4: Distribución del presupuesto para de inversión en mobiliario y carpetas

INVERSIÓN EN MOBILIARIO Y CARPETAS

INVERSIÓN	PROGRAMA	Actividades	Responsable							
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Inversión en mobiliario y carpetas	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Adquisición de Escritorio	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	7	11	3	10	
		Adquisición de sillas	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	7	21	4	10	
		Adquisición de mueble para PC	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	6	11	3	10	
		Adquisición archivador de melamine	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	6	7	3	10	
		Adquisición de pizarra	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	5	7	3	5	
		Adquisición de mesa de reuniones	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	6	7	3	10	
		Adquisición de estante y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	5	12	3	10	
		SUB TOTAL			0	36	42	76	22	65
		CONTABILIDAD	Adquisición de Escritorio	Administración, Logística y Patrimonio	0	7	13	0	0	15
		Adquisición de sillas	Administración, Logística y Patrimonio	0	7	13	0	0	15	



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO**

Código:	DA-PP-009
Versión:	01
Fecha:	04-12-2025
Página:	12 de 14

	Adquisición de muebles	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	6	0	0	15
	Adquisición de estante y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	5	0	0	15
	Otras inversiones según la necesidad	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	10	0	0	26
		SUB TOTAL	0	31	47	0	0	86
DERECHO	Adquisición de Escritorio	Administración, Logística y Patrimonio	0	7	6	8	14	15
	Adquisición de sillas	Administración, Logística y Patrimonio	0	7	6	8	14	15
	Adquisición de muebles	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	6	6	14	15
	Adquisición de estante y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	5	5	14	15
	Otras inversiones según la necesidad	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	5	6	22	26
		SUB TOTAL	0	31	28	33	78	86
MECÁNICA ELÉCTRICA	Adquisición de Escritorio	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	13	0	15	20
	Adquisición de sillas	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	11	0	15	16
	Adquisición de muebles	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	11	0	10	16
	Adquisición de estante y otros	Administración, Logística y Patrimonio	0	5	11	0	15	16
	Otras inversiones según la necesidad	Administración, Logística y Patrimonio	0	6	18	0	15	27
		SUB TOTAL	0	29	64	0	70	95
		TOTAL	0	127	181	109	170	332

Fuente: Elaboración propia UJCM

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	13 de 14

VI. EVALUACIÓN:

La evaluación de las acciones de adecuación, mantenimiento, reposición y mejora progresiva de la infraestructura y mobiliario institucional es de carácter permanente y se encuentra a cargo del Rectorado, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Unidad de Logística y Patrimonio.

El propósito de esta evaluación es:

- Verificar el cumplimiento del cronograma establecido y del uso adecuado del presupuesto asignado.
- Identificar oportunamente desviaciones, contingencias o dificultades en la ejecución.
- Registrar sistemáticamente las intervenciones realizadas en cada pabellón o ambiente.
- Adoptar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de los objetivos, productos y metas del Plan.
- Asegurar que todas las mejoras se implementen conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), normas de INDECI y Condiciones Básicas de Calidad de SUNEDU.

VII. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE LOCAL

La ejecución progresiva de las acciones de mantenimiento, adecuación, refacción y reposición de mobiliario previstas en el presente Plan generará un impacto directo y significativo en la calidad del servicio educativo ofrecido por la Universidad José Carlos Mariátegui.

Al año 2025, la Universidad cuenta con toda la infraestructura académica y administrativa necesaria para el funcionamiento de las Escuelas Profesionales, conforme a los análisis de disponibilidad y ocupabilidad. Por ello, este Plan no supone la construcción inicial de ambientes esenciales, sino la implementación de intervenciones que aseguren su sostenibilidad, seguridad, accesibilidad, funcionalidad y buen estado de conservación durante todo el periodo 2025–2030.

De este modo, la adecuación progresiva contribuye a garantizar que la infraestructura universitaria mantenga condiciones compatibles con las Condiciones Básicas de Calidad a lo largo del tiempo, fortaleciendo la experiencia educativa de toda la comunidad universitaria.

7.1. Población beneficiaria

Las acciones previstas en este Plan benefician de manera inmediata, directa y continua a toda la comunidad universitaria, al garantizar que los estudiantes de las tres escuelas profesionales cuenten con aulas, servicios higiénicos y espacios comunes en óptimas condiciones; que el cuerpo docente disponga de ambientes adecuados para el desarrollo académico y administrativo de sus actividades; que el personal administrativo realice sus funciones en espacios seguros y funcionales; y que, en general, toda la comunidad universitaria se vea favorecida por mejoras sostenidas en accesibilidad, seguridad, orden y mantenimiento integral del campus.

	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Código:	DA-PP-009
		Versión:	01
		Fecha:	04-12-2025
		Página:	14 de 14

HISTORIAL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	04/12/2025	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO	Miembros del Consejo Universitario